

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaría Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N° 607 de fecha 02 de Octubre de 2013, del señor Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

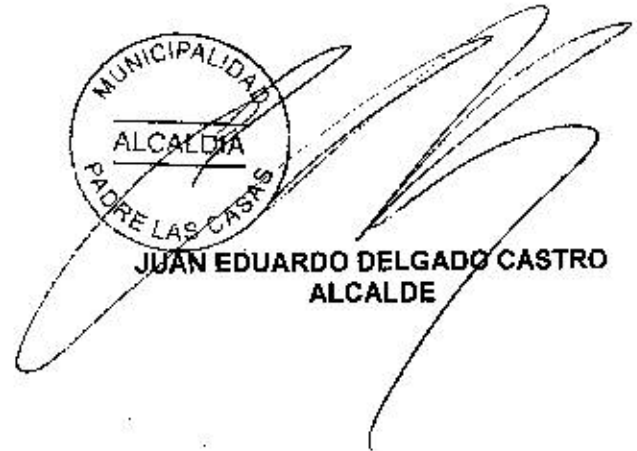
1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	0
22 08 002 - 01	Servicios de Vigilancia	5.494
22 08 002 - 709901	Servicios de Vigilancia	(1.420)
22 08 007 - 709901	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(260)
22 08 999 - 709901	Otros	(3.814)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/GB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

163083